



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvasse Proveer.

Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 354 00			
DEMANDANTE	Viviana Ivonne Samaniego Castañeda	DOC. IDENT.	39.538.503 de Bogotá
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS y pensión de vejez Ley 797 de 2003		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que las demandadas presentaron escrito de contestación de demanda en término, motivo por el cual se dispone:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ como apoderado judicial de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a la Dra. AMANDA LUCÍA ZAMUDIO VELA como apoderada judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

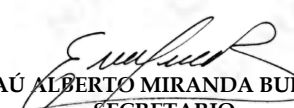
TERCERO: DAR POR CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte de COLPENSIONES y PORVENIR S.A., toda vez que los escritos de contestación de demanda allegados cumplen con los lineamientos fijados por el Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2.001.

CUARTO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Surtida esta audiencia, el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

QUINTO: REMÍTASE por Secretaría el correspondiente link o invitación para el ingreso a la diligencia a celebrarse de manera virtual, conforme a lo ya señalado, así como el vínculo de acceso al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE DICIEMBRE DE 2021
Por ESTADO N.º 201 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO